

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 DIC 2018

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de
Trabajo", en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", de
contratar tres estudiantes en modalidad de Beca, comprendida en el artículo 51
de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;
RESULTANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha informado
favorablemente;
II) que en mérito del desistimiento de la postulante Sra.
Jimena Perez Peluffo, se procedió a convocar a la siguiente en la lista de
prelación, Sra. Agustina Modernell Amodio;
lll) que existe disponibilidad para la presente erogación, de
acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;
IV) que por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social Nº 22 de fecha 8 de febrero de 2018, se dispuso el llamado público y
abierto de méritos y antecedentes, para la contratación de tres estudiantes en
la modalidad de Beca;
CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la
normativa vigente;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de
la Ley $N^{\circ}$ 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y a los Decretos $N^{\circ}$ 54/011 de 7
de febrero de 2011, Decreto Nº 223/013 de 1º de agosto de 2013 y demás
normativa vigente, concordante y complementaria;
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:
1º) AUTORÍZASE al "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a contratar 3
(tres) estudiantes , en la modalidad de Beca, en la Unidad Ejecutora 002
"Dirección Nacional de Trabajo", con una remuneración nominal de 4 BPC
(cuatro bases de prestaciones y contribuciones) \$ 15.392 (pesos uruguayos

quince mil trescientos noventa y dos) a valores de enero de 2018, correspondientes a 30 horas semanales de labor, por el término de dieciocho meses a las Sras.; MARTINA PONZA SENAS, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.979.541-6; NATALIA JAZMIN PASTOR VIGLIOLA, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.178.190-6 y AGUSTINA MODERNELL AMODIO, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.675.678-8.------2°) LA presente erogación será con cargo al Objeto del Gasto Nº 057.000.-----3º) LA Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.-----4º) FACÚLTASE al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, la suscripción de los contratos respectivos, en régimen de Beca, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.-----5°) LOS respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos del Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----6°) COMUNÍQUESE y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido, archívese.----

Main wood

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Periodo 2015 - 2020